



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000428

Resolución de Gerencia Municipal N° 0942-2018-MPY

Yungay, 30 NOV. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005373-2018, de fecha 13 de julio del 2018, Resolución de Gerencia Municipal N° 0616-2018-MPY, de fecha 05 de setiembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero de 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martin Santiago Pais Lector Gerente Municipal de "Imposición de sanciones a los administrados por infracciones a las disposiciones que contra ellas se formule en primera instancia";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0616-2018-MPY, de fecha 05 de setiembre del 2018, se resolvió reorientar el procedimiento administrativo sancionador seguido contra el administrado Bilmer Rolando Sánchez Menacho, habiéndose advertido que habría cometido una infracción distinta a la consignada en la Papeleta de Infracción N° 031660; es decir, la tipificada con el Código M.10 de las infracciones al servicio en vehículos menores – Ordenanza Municipal N° 023-2011-MPY – Infracciones al conductor de mototaxi; y no la infracción tipificada con el Código M.01 del Reglamento Nacional de Tránsito. Asimismo, se le concedió el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, para que cumpla con presentar su descargo respectivo, bajo apercibimiento de resolverse con la documentación que se tiene;

Que, habiéndose notificado la Resolución de Gerencia Municipal N° 0616-2018-MPY, el día 12 de octubre del 2018, este no ha presentado su descargo respectivo, dentro del plazo concedido, en consecuencia, deberá sancionarse con el pago de la multa respectiva, por la comisión de la infracción M.10 de las infracciones al servicio en vehículos menores – Ordenanza Municipal N° 023-2011-MPY, es decir por "Conducir o prestar el servicio público bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias tóxicas";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

000427

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0942-2018-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SANCIONAR, al infractor **BILMER ROLANDO SANCHEZ MENACHO**, por la comisión de la infracción M.10, de las infracciones al servicio en vehículos menores – Ordenanza Municipal N° 023-2011-MPY; con el pago de la multa, siendo la suma de S/ 62.25 (Sesenta y Dos con 25/100 Soles) si cumple con cancelar dentro del plazo de 15 días hábiles, pasado dicho plazo la multa será de S/ 124.50 (Ciento Veinticuatro con 50/100 Soles); caso contrario se dispondrá su cobranza en la Vía Coactiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al infractor, División de Tránsito y Transporte Público, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Páiz Lector
GERENTE MUNICIPAL